



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



Arroyos y Esteros, 03 de Septiembre de 2025

Señor:

Dr. Juan Agustin Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

REF: DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE
PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN - MCN
N°25/2025, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
CAPILLA MARIA AXULIADORA" - CON ID
N°474149".

VISTO: El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional para la
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAPILLA MARIA AUXILIADORA" - CON ID
N°474149.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DNCP N° 892/25 de fecha 01 de abril de 2025 establece en el
Artículo 2° PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS
PROCEDIMEINTOS A SER EJECUTADOS..."la Convocante remita un dictamen
firmado por la Máxima Autoridad o por el director de Administración y Finanzas, en
el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación
de la planificación del llamado en el plazo previsto..." -

Que, la obra en cuestión no ha sido incluida en la Planificación en el plazo previsto
en la normativa; esto debido a que en la fecha de publicarse la Planificación no se
contaba con un proyecto acorde a las necesidades reales requeridas para la
construcción de dicho empedrado por lo que resultaba imposible poder determinar
el monto a utilizarse en el respectivo proyecto de construcción, en consecuencia
una vez resueltas las dificultades se está llevando adelante el llamado
correspondiente. -



[Handwritten signature in blue ink]